



DEPARTAMENTO SOCIAL

AUTORIZACIÓN ENTREGA AYUDA SOCIAL A:
PAMELA NOGUERA CORTEZ

ORASMI 2011

AREA: P. VIVIENDA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº5/ 447 /

LA LIGUA, Abril 27 del 2011.-

VISTOS:

Gobernador Provincial.

Social. (DAS).

General del Ministerio del Interior las funciones de la D.A.S.

Municipalidades que las faculta para realizar funciones relacionadas con la asistencia social.

recursos para el programa Orasmi para el 2010.

Área Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Apoyo para la Capacitación e Inserción Laboral y Apoyo para discapacidad.

reemplaza a Circular E-29 que imparte instrucciones de inversión de estos fondos.

Reglamento.

de Subsretario del Interior (S) Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el programa Orasmi como complemento de planes y programas de otras instituciones desarrollados contra la extrema pobreza, dependiente del Ministerio del Interior y tiene como objetivo entregar ayudas Sociales a personas de escasos recursos en temas de Salud, Vivienda, Emergencias, Educación, Programas de Asistencia Social, apoyo para la Capacitación e Inserción Laboral y Apoyo para Discapacitados.

2.- Que la demanda de Ayuda Social se realiza durante todos los meses del año en forma variable de acuerdo a las solicitudes, requerimiento de los beneficiarios y disponibilidad de recursos.

3.- Que se cuentan con los recursos asignados para la ejecución de este programa.

Provincial u otros organismos.

RESUELVO:

Otorgase asistencialidad a Doña: Pamela Noguera Cortez –domiciliada en sector Cobre 1 –La Ligua.

Autoriza entrega de ayuda social consistente en: aporte ahorro postulación programa de vivienda.

Extiendase Cheque a nombre del la Beneficiaria : PAMELA NOGUERA CORTEZ-por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), para depositar en Cta Ahorro para la vivienda Nº21961152965 Bancoestado.



GONZALO MIQUEL WENKE
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN:

1.-Dpto. Social

2.-Of. de Partes

3.-Finanzas

GMW/XAB/mmf.

GOBERNACION PROVINCIAL
DE PETORCA 28 ABR 2011
PAG NA _____ FO 11
OFICINA 3.º PARTES
1048 1811